

Martes, 28 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos.

En sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2021 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Berrocalejo, 23 de diciembre de 2021

Ángel Pedro Martínez Cáceres

ALCALDE - PRESIDENTE

